

18. SÍNDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA VIH/SIDA

La infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) se caracteriza clínicamente por una infección asintomática durante un período variable de tiempo debido al equilibrio que se produce entre la replicación viral y la respuesta inmunológica del paciente. En etapas avanzadas de la infección se rompe este equilibrio aumentando la carga viral y deteriorándose la función inmune, lo que permite la aparición de diversas infecciones, clásicas y oportunistas y tumores con lo que se llega a la etapa de Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)
- II. Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

18.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- I. Con sospecha o por solicitud del usuario, tendrá acceso a examen para el diagnóstico de la infección por VIH.
- II. Las personas gestantes tendrán acceso al examen para el diagnóstico de la infección por VIH durante el control prenatal.
- III. Las personas gestantes en preparto que se desconozca su serología tendrán acceso al examen para el diagnóstico de la infección por VIH.
- IV. Con confirmación diagnóstica o indicación médica, tendrá acceso a exámenes y a los esquemas de tratamiento antirretroviral.
- V. Persona gestante VIH (+) o con serología reactiva y su recién nacido, tendrán acceso a protocolo para prevención de transmisión vertical.
- VI. En tratamiento con esquemas antirretrovirales, tendrá acceso a continuarlo.
- VII. En tratamiento tendrá acceso a seguimiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

18.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. El diagnóstico se realizará dentro de 45 días desde la sospecha o solicitud del usuario.

Tratamiento

- I. La consulta por médico con las competencias necesarias para efectuar la prestación, se realizará dentro de 45 días desde la confirmación diagnóstica.
- II. El tratamiento se iniciará dentro de 7 días desde la indicación médica, según criterios establecidos en la NTMA.
- III. En personas gestantes VIH (+) o con serología reactiva se iniciará tratamiento antirretroviral dentro de 7 días desde la indicación.
- IV. En personas gestantes VIH (+) o con serología reactiva se iniciará la profilaxis antirretroviral desde el inicio del trabajo de parto vaginal o 4 horas antes de la cesárea programada.
- V. En puérperas VIH (+) confirmadas se iniciará el suministro de medicamentos para la interrupción de la producción de leche materna dentro de las 6 horas siguientes al nacimiento.
- VI. En el recién nacido hijo de gestante VIH (+) o con serología reactiva de la gestante se iniciará la profilaxis antirretroviral dentro de las 4 horas siguientes al nacimiento.
- VII. En el recién nacido hijo de gestante VIH (+) o con serología reactiva de la gestante se iniciará el suministro de fórmula láctea de inicio inmediatamente después del nacimiento.

Lo anterior deberá ser precisado con lo dispuesto en la NTMA.

18.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
18	Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA	Diagnóstico	Sospecha infección por VIH	Cada vez	7.630	20%	1.530
			Tamizaje de VIH en personas gestantes	Cada vez	2.120	20%	420
		Tratamiento	Exámenes de determinación carga viral	Cada vez	40.340	20%	8.070
			Exámenes linfocitos T y CD4	Cada vez	55.090	20%	11.020
			Exámenes resistencia genética en VIH/sida	Cada vez	509.660	20%	101.930
			Evaluación pretratamiento con antirretrovirales	Cada vez	229.030	20%	45.810
			Esquemas terapéuticos con antirretrovirales de inicio o sin fracasos previos en personas de 18 años y más	Mensual	109.150	20%	21.830
			Esquemas terapéuticos con antirretrovirales de rescate en personas de 18 años y más	Mensual	169.720	20%	33.940
			Antiretrovirales para rescate en personas de 18 años y más multiresistentes	Mensual	191.660	20%	38.330
			Terapia antirretroviral para prevención transmisión vertical: parto	Por tratamiento completo	143.770	20%	28.750
			Terapia para prevención transmisión vertical: recién nacido	Por tratamiento completo	218.070	20%	43.610
			Terapia para prevención transmisión vertical: puerperio	Por tratamiento completo	4.490	20%	900
			Terapia antirretroviral	Mensual	108.090	20%	21.620



		en personas menores de 18 años				
Seguimiento		Seguimiento recién nacidos y niños expuestos al VIH (hijos de persona gestante con VIH (+))	Por seguimiento completo	87.490	20%	17.500
		Seguimiento personas VIH (+) de 18 años y más con tratamiento antirretroviral	Mensual	8.070	20%	1.610
		Seguimiento personas VIH (+) menores de 18 años con tratamiento antirretroviral	Mensual	15.840	20%	3.170
El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.						

